

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****84****MADRID NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 439/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANTÓN frente a UCS DENTAL GLOBAL TRAINING SL y D./Dña., F.O.G.A.S.A. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA Nº 208/2020****FALLO**

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por D. FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SÁNCHEZ frente a la entidad UCS DENTAL GLOBAL TRAINING SL, y en consecuencia, acuerdo condenar a la misma a abonar al actor la cantidad de 317,87 euros con el interés prevenido en el art. 29.3 del TRET.

Se establece la responsabilidad subsidiaria del FOGASA para el supuesto de insolvencia.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a UCS DENTAL GLOBAL TRAINING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.198/20)

